TRIGÉSIMA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PROGRAMA COnVIvienDo

En atención a las solicitudes presentadas hasta el día 17 de mayo a las 13:00 horas y según los datos de licencias que cada Club tiene emitidas en esta misma fecha, se resuelve conceder los test que figuran en el **Anexo I**.

Todos estos Clubes podrán ampliar el número de test concedidos a medida que vayan ampliando el número de licencias del primer equipo sin necesidad de que presenten ninguna petición nueva.

Los clubes disponen de un plazo de 15 días para presentar el documento de aceptación expresa de las ayudas. En todo caso, las Federaciones Territoriales entregaran los test correspondientes mientras se van entregando los documentos de aceptación.

Las Rozas (Madrid), 18 de mayo de 2021.

Andreu Camps Povill
Secretario General

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ANEXO I - TRIGÉSIMA RESOLUCION PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA CONVIVIENDO

FEDERACION	MODALIDAD	COMPETICION	GRUPO	PROVINCIA	CLUB	TOTAL_JUGADORES_RES_ANTERIOR	SOLICITUD	TOTALJUGADORES_ACTUALIZADO	DIFFACTUAL_LICENCIAS	2	1 TOTAL_MAYO	
10-Federación de Fútbol de la Región de Murcia	FC-Fútbol Campo	Tercera División	GRUPO XIII-A	MURCIA	1001466-Sociedad Fomento Y Cultura Minerva	18	X	19	1			2
18-Federación Cántabra de Fútbol	FC-Fútbol Campo	Primera Nacional	Grupo 1B	CANTABRIA	1801035-C.D. Monte	13	X	14	1			1